

A C T A N° 648

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día tres del mes de abril del año mil / novecientos setenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Natalio Heredia, los señores Ministros doctor Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Cabral, encontrándose ausente por estar en uso de licencia el señor Ministro doctor Salvador Hermes Martínez, para considerar, PRIMERO: Secretaria Administrativa y de Superintendencia informa s/ausencia sin aviso desde el comienzo del año judicial del Auxiliar 5° de la Fiscalía n° 3, señor Isidoro Vera. Visto el informe que antecede y atento a lo dispuesto en el art. 26, inc. a) y art. 29 in-fine de Ley n° 4, ACORDARON: dejar cesante al Auxiliar 5° de la Fiscalía n° 3, señor Isidoro Vera, por inasistencias sin justificar que exceden de doce días durante el año 1970. SEGUNDO: designación de personal. Vistas las vacantes de: Auxiliar 5° de la Fiscalía n° 3 por haber sido dejado cesante el señor Isidoro Vera y de Auxiliar 5° del Superior Tribunal de Justicia por traslado de la señorita María Irene Rodas, ACORDARON: designar para el cargo de Auxiliar 5° de la Fiscalía n° 3, a la señorita María Isabel Caballero, C.I. n° 173.283 y para el cargo de Auxiliar 5°, del Superior Tribunal de Justicia, al señor Reinaldo Miranda, L.E. n° 7.508.130 conforme al orden de mérito del concurso de oposición de aspirantes a ingresar a la Justicia (Acuerdo n° 613, punto 5°), quienes prestarán juramento de ley en primera audiencia. TERCERO: Llamado a concurso para la formación de la lista de aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Visto que los aspirantes de la lista confeccionada para el año 1970 (Acuerdo / n° 613, punto quinto) ya han ingresado en su totalidad // y existiendo vacantes sin proveer, atento a lo dispuesto en Acuerdo n° 422, punto 5°, inc. 10, ACORDARON: llamar a concurso de oposición por el término de cinco días hábiles para la

//

// 501/70 Sec. Adm.). Visto el informe que antecede y atento a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley n° 4, ACORDARON: confirmar en el cargo a la Auxiliar 5° señorita Irma Esmeralda Antinori. OCTAVO: Dra. Liliiana H. Montrul, Juez de Paz de Mayor Cuantía s/informe sobre el desempeño en sus funciones de los Auxiliares 5°, señora Carmen Graciela Granada de Alloi y el señor Elio Rolando Rivarola, a efectos / de la confirmación en sus cargos (Nota N° 500/70 Sec. Adm.).

Visto el informe que antecede y atento a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley n° 4, ACORDARON: confirmar en el cargo a los Auxiliares 5°, señora Carmen Graciela Granada de Alloi y el señor Elio Rolando Rivarola. NOVENO: Expte. n° 13 P° 177, año 1970 "Juez Subrogante y Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 2 s/informe". Visto el expediente de referencia en que se encuentran agregados informes producidos por el Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 y nota del señor Juez Subrogante Dr. Luis Angel Córdoba relacionados con la marcha de dicho Juzgado y atento a que constituye una constante preocupación de este Tribunal el tratar de mejorar el servicio judicial; que el Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 2 desde su creación ha funcionado en forma que no hace a la buena administración de justicia, habiéndose constatado en el año 1968 la existencia de /// 12.565 expedientes paralizados (Acordada n° 503 punto // quinto); que en el caso de dicho Juzgado el Tribunal ha adoptado con anterioridad medidas tendientes a regularizar su funcionamiento; (Acuerdos n°s. 378, punto 5°; 413 punto 10 415, punto 13°; 418 punto 2°, 496 punto 6°; 503 punto 5°, 505 punto 2° y 541 punto 4°); que según el informe agregado al presente expediente, producido por el Secretario de dicho Juzgado, gran parte de las deficiencias en el funcionamiento

//

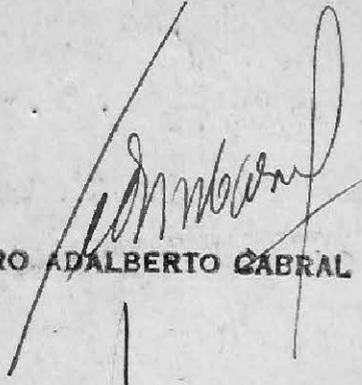
//to del referido órgano judicial, subsisten a las medidas anteriores de este Tribunal, hasta el presente, pese al empeño puesto de manifiesto por el señor Juez titular traducido en el importante número de sentencias dictadas según se advierten en las estadísticas correspondientes reservadas en la Secretaría Administrativa y de Superintendencia y a la laboriosidad desplegadas por el anterior Secretario Escribano Eduardo Giovannini y el actual; que la situación se ha visto agravada por la enfermedad que aqueja a su Juez titular y que ha motivado se encuentre gozando de una prolongada licencia (Acuerdo n° 638 punto 4°); que también incide en la situación reseñada la inoperancia de parte del personal administrativo que allí reviste, según propias manifestaciones del señor Juez titular expresadas en forma verbal y las que consignó el secretario en su informe mencionado; que ante estas circunstancias, el Superior Tribunal estima que debe adoptar sin mayores dilaciones, los remedios tendientes a subsanar las anomalías apuntadas, las que por las consideraciones expresadas precedentemente deben dirigirse a mejorar el elemento auxiliar de dicho Juzgado y a reforzar en lo posible la dotación del mismo; que para lo primeramente mencionado es necesario, ante la carencia actual de un régimen de calificación de personal, disponer por esta vez normas para valorar la capacidad y demás cualidades de los agentes administrativos de ese Juzgado, y para lo segundo la única posibilidad es designar un Secretario, ya que la Ley Orgánica de los Tribunales N° 16 (art. 61) y la de Presupuesto vigente lo permiten; que obra en este Superior Tribunal el ofrecimiento de un profesional de vasta experiencia en el fuero penal, adquirida a través del ejercicio de las mismas //

//

// funciones en otra Provincia. Por ello, ACORDARON: 1º) designar Secretario de Primera Instancia, al señor Escribano Jerónimo Ramón Flores, argentino nativo, L.E. N° /// / 2.326.674 quien prestará servicios, hasta nueva disposición, en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2; 2º) encomendar preferentemente al Secretario referido / las tareas de ordenar y organizar las estructuras de la Secretaría del Juzgado mencionado, y al actual Secretario Dr. Lorenzo Angel Moreno, en igual forma, la atención del / despacho; 3º) disponer como medida de carácter excepcional, la calificación de todo el personal administrativo / del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, tarea que estará a cargo del Señor Secretario Dr. Lorenzo A. Moreno / con el Vº Bº del señor Juez Subrogante, debiendo la misma ser elevada a este Superior Tribunal antes del día // 17 del corriente mes. Dicha calificación versará sobre / los siguientes rubros: a) capacidad (conocimientos teóricos-prácticos, redacción y dactilografía), b) Dedicación / (Laboriosidad, contracción al trabajo, etc.) c) Eficacia // (rendimiento), d) Puntualidad (Cumplimiento de horario y / asistencia), y e) Aseo y Comportamiento (Aspecto físico, / vestimenta y trato). La escala de puntos será de 1 a 10, correspondiendo: 1 a 3, malo; 4 a 5, suficiente; 6 a 7, / bueno; 8-9, muy bueno; y 10 sobresaliente. -DECIMO: designación de Juez Subrogante para el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía: Visto que por Acuerdo N° 645 punto 4º, se / concedió licencia desde el 6 al 17 del corriente mes y año, a la doctora Lidiana H. Montrul, y atento a lo dispuesto en el artículo 40, párrafo tercero de la Ley n° / 16, ACORDARON: designar subrogante legal por el término / de la licencia concedida, a la Secretaria Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal, doctora María Fernández de Caric. Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase. -E/L: "Irma".

// VALE.- Edo: "confirmación". VALE.- Edo: "art", y "traves".

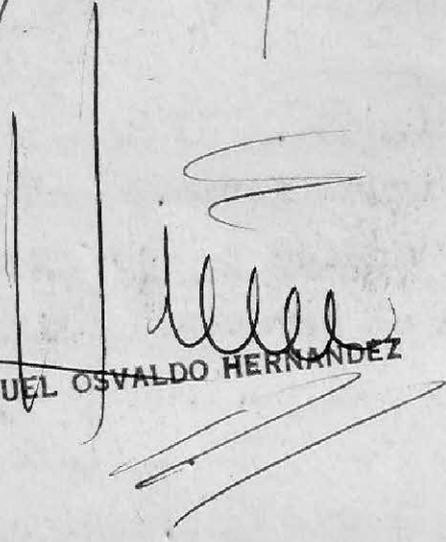
VALEN.--



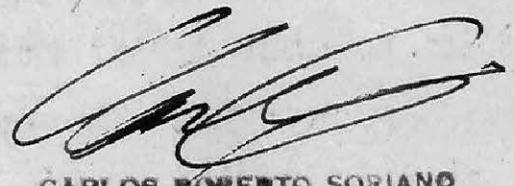
PEDRO ADALBERTO CABRAL



NATALIO HEREDIA
PRESIDENTE



MANUEL OSVALDO HERNANDEZ



CARLOS ROBERTO SORIANO